

Premio de ciencia abierta - TT12

Responsable	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), calle Pintor Murillo 15, 28100 Alcobendas (Madrid, ES). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, O.A. (ANECA), calle Orense 11 7ª planta, 28020 ,Madrid ES.
Delegado de Protección Datos	FECYT: dpo@fecyt.es ANECA: dpd@aneca.es
Fines del tratamiento	Gestión del premio de ciencia abierta, inscripciones, participantes así como consultas, gestión de encuestas, gestión del jurado, y envío de información institucional
Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Para el envío de información institucional: RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Participantes en actividades. Colaboradores. Solicitantes de información propia.
Categorías de datos personales	Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; nombre y apellidos; email; firma; Detalles del empleo: Profesión;puesto de trabajo, historial del trabajador (CV); Académicos: Formación; titulaciones; historial del estudiante; experiencia profesional; pertenencia a colegios o asociaciones profesionales; (CV); Personales: Fecha de nacimiento; lugar de nacimiento; género; nacionalidad; (CV)
Procedencia	Interesado.
Categorías de destinatarios	Jurado: Página Web. El vídeo generado o imágenes de la entrega del Premio se podrá publicar en la web de ambas instituciones y emitirse por streaming y difundirse en sus redes sociales.
Transferencias internacionales	Utilizamos plataformas tecnológicas con sede en Estados Unidos, por lo que la publicación de imágenes, nombres y nicknames en redes sociales, tales como X, Facebook o Instagram y plataformas como YouTube, pueden conllevar la transferencia internacional de datos personales, tal como se comunica en las políticas de privacidad de estas aplicaciones. Esta transferencia se realiza en base la decisión de adecuación Data Privacy Framework Decisión de 10 de julio de 2023 (DPF). Los datos que transferimos son: imagen/voz, nombre y nickname. Políticas de privacidad de las aplicaciones: - YouTube: https://www.youtube.com/t/terms_dataprocessing - X: https://gdpr.x.com/es.html - Facebook e Instagram: https://es-es.facebook.com/business/news/facebooks-commitment-to-data-protection-and-privacy-in-compliance-with-the-gdpr

Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa interna de archivo y documentación.</p> <p>Así mismo, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.</p> <p>Imagen/voz: Se mantendrán de forma indefinida mientras mantengan su vigencia como actividad de interés en comunicación y divulgación científica.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en la política de seguridad de la información de la FECYT.</p>
Principales aspectos del acuerdo de corresponsabilidad	<p>La FECYT y la ANECA actúan como corresponsables del tratamiento de datos personales en el marco del Premio FECYT-ANECA de Ciencia Abierta, conforme al artículo 26 del RGPD. Ambas entidades determinan conjuntamente los fines y medios del tratamiento, que incluyen la gestión del premio, del jurado y el envío de información institucional.</p> <p>Cada parte debe informar a los interesados cuando recabe datos, garantizando transparencia, licitud y minimización. Los interesados pueden ejercer sus derechos ante cualquiera de las entidades.</p> <p>Puede consultarse el texto integro del acuerdo de corresponsabilidad en este enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-19331</p>